

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión 2018-0153

Incorporar al proceso la copia de la escritura pública No. 9586 del 10 de diciembre de 1979

Tener en cuenta el registro civil de defunción de la causante MARIA MELIDA CUELLAR SIERRA y de la heredera LUZ MAYERLY MELO CUELLAR, con la corrección efectuada.

Requerir a la heredera LUZ MAYERLY MELO CUELLAR para que otorgue poder a un profesional del derecho para que la represente dentro de la presente mortuoria, en razón a que ya cumplió su mayoría de edad.

Requerir a la apoderada de la parte demandante a fin de que se aporte la totalidad de los registros civiles requeridos en auto del 31 de julio de 2018, asimismo se allegue la escritura pública No. 5636 a efectos de resolver las solicitudes de renuncia y sustitución

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint circular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ